

BUIN, 26 SEP 2023

DECRETO TC. N° 399 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 342 de fecha 11 de agosto de 2023, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal Año 2023", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 14 de agosto de 2023 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-64-LE23.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes tres (3) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Importador Exportador Comercializadora de Productos & Servicios Pablo, RUT 76.194.668-4.
- ✚ **OFERTA B:** Sociedad Comercial Cloudbook SpA., RUT 76.399.128-8.
- ✚ **OFERTA C:** Mi-Emporio.Cl SpA. RUT 76.441.241-9.

3.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A:** Importador Exportador Comercializadora de Productos & Servicios Pablo, RUT 76.194.668-4, su oferta económica excede el presupuesto disponible informado en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por la cual se declara inadmisibles esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B:** Sociedad Comercial Cloudbook SpA., RUT 76.399.128-8., sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA C:** Mi-Emporio.Cl SpA. RUT 76.441.241-9, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

4.- Con fecha 28 de agosto de 2023, se emite el informe técnico por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual contiene el análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

5 El día 05 de septiembre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas), concluyendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A:** Importador Exportador Comercializadora de Productos & Servicios Pablo, se declara inadmisibles de acuerdo a lo señalado en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B:** Sociedad Comercial Cloudbook SpA., RUT 76.399.128-8., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA C:** Mi-Emporio.Cl SpA. RUT 76.441.241-9, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las dos ofertas admisibles, las que obtuvieron el siguiente puntaje y orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Mi-Emporio.Cl SpA.	100,00%
2°	Sociedad Comercial Cloudbook SpA.	87,74%

7.- El Memorándum N° 911, de fecha 06 de septiembre de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal Año 2023", ID 2723-64-LE23 al proveedor Mi-Emporio.cl SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 05 de septiembre de 2023, licitación pública ID 2723-64-LE23.
- ✚ Informe Técnico, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, respecto de la licitación pública ID 2723-64-LE23.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Detalle Técnico.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ✚ Rut de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de la Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades a la representante legal.
- ✚ Comprobante Sello Empresa Mujer-Merado Público.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en la adquisición ID 2723-64-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal Año 2023", ID 2723-64-LE23, al Oferente Mi-Emporio.cl SpA., RUT N° 76.441.241-9. ✓

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de \$6.325.382.- (seis millones trescientos veinticinco mil trescientos ochenta y dos pesos), I.V.A. Incluido. ✓

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales requeridos a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del ITS; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega de los productos será de 1 (un) día hábil, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- A la **Dirección de Administración y Finanzas**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal www.mercadopublico.cl inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos municipales, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001 denominada "Materiales de Oficina".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales de Oficina para Stock Bodega Municipal 2023.doc